

ORDENANZA NRO. 10150/95.-
EXPEDIENTE NRO. 9889/95 = H.C.D.-

VISTO:

La solicitud suscripta por el Sr. Raúl García Sobral de fecha 16 de Noviembre de 1995, por la que peticiona la eximición de tasas municipales por la reducción de restos en la bóveda de la familia de José García Sobral, en la que además solicita, se declare a la misma lugar histórico, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nro. 9885/92 este Concejo ya había acordado la eximición del pago de tasas por reducción de restos en la bóveda de los descendientes de José García Sobral ubicada en calle del Osario, Sector "E" del Cementerio Norte.

Que por descansar en el referido panteón familiar los restos del Alférez José María Sobral, marino y científico argentino, por cuyas hazañas en la Antártida Argentina en la que pasó más de veinte meses en condiciones límites de supervivencia, junto al marino sueco Nordenskjold y otros, además de sus importantes contribuciones a la ciencia en su condición de Doctor especializado en Mineralogía y Geología, fue único extranjero ungido con la nominación Caballero de la Espada, por el Rey de Suecia, entre otras distinciones que le otorgaron celebridad mundial.

Que además, en dicho panteón descansan los restos de varios de los primeros habitantes de Gualeguaychú, como Josefa Chaves, Antonia Lavín, Francisco Teijeiro y otros ilustres miembros de la tradicional familia.

Que por ello la conservación del citado panteón familiar, es de intere' municipal en cuanto contribuye a la preservación de su patrimonio histórico, representado por los precitados antepasados de la familia Sobral.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1.-DECLARASE lugar histórico el panteón de la familia de Don JOSE GARCIA SOBRAL sito en calle del Osario, Sector "E" del Cementerio Norte.-

ART.2.-EN consecuencia, exímese a dicho panteón del pago de tasas municipales por los diversos servicios que se prestan en el Cementerio-

ART.3.-NOTIFIQUESE a quienes corresponda.-

ART.4.-COMUNIQUESE, etc...

**SALA DE SESIONES, GUALEGUAYCHU 06 de Diciembre de 1995.
RODOLFO GUASTAVINO, Presidente - SERGIO DELCANTO, Secretario.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO**